UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATO Nº CD 09/2015

ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD - AD REFERÉNDUM – ID Nro. 297.887

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO,** con RUC Nº 80048796-6, domiciliado en las calles Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por el Rector en Ejercicio Sr. Abog. Simón Benítez Ortiz, con C.I. N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, con RUC N° 2.237.441-8, domiciliada en las Calles 14 de Mayo N° 150 c/ Benjamín Constan, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este Acto por el Sr. José Luis Carrillo, con C.I. N° 2.237.441, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los bienes adjudicados correspondientes a los **Lotes 2 y 3**, en el marco del procedimiento a Contratación Directa N° 21/2015 para la Adquisición de Útiles y Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad - Ad Referéndum, y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta invitación y Anexos;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios;
(d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
(e) Dictamen del Comité de Evaluación;
(f) Resolución de Adjudicación del procedimiento a contratación; y,
(g) Planilla de cuadro de Precios Adjudicados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	01	00	330	30	001	04	3.770.500
2015	2	001	02	00	330	30	001	04	3.500.000
2015	2	001	06	00	330	30	001	04	3.500.000
2015	1	001	00	00	340	30	001	04	11.394.925
2015	2	001	01	00	340	30	001	04	4.000.000
2015	2	001	02	00	340	30	001	04	4.000.000
2015	2	001	03	00	340	30	001	04	4.000.000
2015	2	001	05	00	340	30	001	04	4.000.000
2015	2	001	06	00	340	30	001	04	4.000.000
2015	2	001	07	00	340	30	001	04	4.000.000
2015	2	001	08	00	340	30	001	04	4.000.000
2015	2	001	09	00	340	30	001	04	4.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 297.887.-

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Abog. Simón Benitez Ortiz
Rector en Ejercicio
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2015 Adquisición de Útiles y Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad - Ad Referéndum (ID 297.887), convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 1651/2015, de fecha 10 de Setiembre de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	1	14111705-001	Servilletas de papel tamaño grande por paquete	Unidad	300	Lis	Nacional	2.943	882.900
	2	14111704-002	Papel higiénico hoja simple, Perforado, Texturizado, neutro, 60mts x 10cm, paquete x 4 unidades	Unidad	1000	Best	Nacional	6.581	6.581.000
	3	14111703-001	Toallas de papel para manos, paquete de 2 Unid	Unidad	600	Mili	Brasil	5.511	3.306.600
3	1	44121704-001	Bolígrafos de color NEGRO, CAJA DE 50 UNIDADES	Unidad	20	Bic	Brasil	46.973	939.460
	2	44121704-001	Bolígrafos de color AZUL, CAJA DE 50 UNIDADES	Unidad	50	Bic	Brasil	46.973	2.348.650
	3	44121704-001	Bolígrafos de color ROJO, CAJA DE 50 UNIDADES	Unidad	5	Bic	Brasil	46.973	234.865
	4	44121708-008	Marcador permanente, color NEGRO, de 2 mm.	Unidad	12	Monami	Chino	5.339	64.068
	5	44121708-008	Marcador permanente, color BLANCO, de 2 mm.	Unidad	12	Monami	Chino	5.339	64.068
	6	44121708-008	Marcador permanente, color PLATEADO, de 2 mm.	Unidad	12	Ofice mate	Chino	6.367	76.404
	7	44121708-006	Marcador fosforescente, color amarillo	Unidad	100	Sabonis	Chino	1.284	128.400
	8	44121708-006	Marcador fosforescente, color verde	Unidad	100	Sabonis	Chino	1.284	128.400
	9	44121708-002	Marcador permanente, punta gruesa, color negro	Unidad	50	Sabonis	Chino	1.445	72.250
	10	44121708-002	Marcador permanente, punta gruesa, color azul	Unidad	50	Sabonis	Chino	1.445	72.250
	11	44121708-002	Marcador permanente, punta gruesa, color rojo	Unidad	50	Sabonis	Chino	1.445	72.250
	12	44121708-001	Marcador no permanente para pizarra acrílica color negro	Unidad	500	Sabonis	Chino	2.033	1.016.500
	13	44121708-001	Marcador no permanente para pizarra acrílica color azul	Unidad	500	Sabonis	Chino	2.033	1.016.500
	14	44121708-001	Marcador no permanente para pizarra acrílica color rojo	Unidad	500	Sabonis	Chino	2.033	1.016.500
	15	44121802-002	Corrector líquido de 18 ml.	Unidad	80	Ofice mate	Chino	1.819	145.520
	16	31201510-003	Cinta adhesiva transparente mediano	Unidad	150	Polo	Nacional	353	52.950
	17	31201510-001	Cinta adhesiva transparente ancha de 100 metros	Unidad	200	DE	Nacional	5.564	1.112.800
	18	44101716-001	Perforadoras de papel de dos agujeros. Capacidad para 20 hojas. Color a convenir.	Unidad	70	Geminis	Chino	10.058	704.060
	19	44121615-001	Presilladora tamaño 24/6	Unidad	70	Stapler	Chino	7.865	550.550
	20	44122104-001	Clips Nº 3. Caja de 100 unidades	Unidad	500	Paper Clip	Chino	1.043	521.500
	21	44122104-003	Clips Nº 8. Caja de 100 unidades	Unidad	500	Paper Clip	Chino	2.943	1.471.500
	22	44111509-004	Porta Clip	Unidad	50	Kofa	Chino	2.568	128.400
	23	44122107-001	Grampas para presilladora Nº 24/6	Unidad	1.000	369	Chino	749	749.000
	24	60121108-016	Cuaderno Universitario de 100 hojas, tapa dura, con espiral, de una raya	Unidad	25	Pizarra	Nacional	8.079	201.975
	25	44122017-002	Carpeta colgante con orejera porta nombre.	Unidad	3.500	Kuatia	Nacional	1.980	6.930.000
	26	44122011-011	Carpeta archivadora tamaño oficio	Unidad	4.000	Kuatia	Nacional	824	3.296.000
	27	44122011-014	Carpeta archivadora plástica con tapa transparente tamaño oficio	Unidad	200	Ofice mate	Chino	1.541	308.200
	28	44122015-001	Biblioratos lomo ancho, tamaño oficio, de cartón duro con herraje de metal.	Unidad	2.000	Kuatia	Nacional	5.939	11.878.000
	29	44122015-003	Biblioratos pequeño lomo ancho, de cartón duro con herraje de metal.	Unidad	200	Kuatia	Nacional	5.939	1.187.800
	30	44121902-002	Tinta de color azul para almohadilla	Unidad	100	Bin Bin	Chino	1.391	139.100
	31	44121902-002	Tinta de color negro para almohadilla	Unidad	50	Bin Bin	Chino	1.391	69.550
	32	44121902-002	Tinta para sello foliador	Unidad	25	Huagang	Chino	22.470	561.750
	33	44121604-004	Sello fechador	Unidad	15	Kofa	Chino	6.153	92.295
	34	43201809-001	CD Grabables de 700 MB, con estuche de plástico para cada CD.	Unidad	600	Digiclone	Chino	2.140	1.284.000
	35	43201811-001	DVD Grabables de 4,7 GB, con estuche de plástico para cada DVD.	Unidad	150	Digiclone	Chino	2.140	321.000

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Abog. Simón Benitez Ortiz
Rector en Ejercicio
UNVES

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
3	36	44121706-001	Lápiz de papel	Unidad	300	Elite	Chino	214	64.200
	37	60121535-002	Gomas de borrar para escritura a lápiz, con cobertura plástica	Unidad	70	Nisprea	Chino	749	52.430
	38	44121619-001	Sacapuntas de metal	Unidad	70	MOR	Chino	535	37.450
	39	44121624-001	Regla de plástico transparente, de 30 cm.	Unidad	100	Inch	Chino	642	64.200
	40	31201616-002	Pegamento líquido para papel, envase de 40 gramos	Unidad	100	Fixo	Chino	963	96.300
	41	44121804-002	Borrador con mango de madera para pizarra acrílica	Unidad	250	Vinci	Brasil	3.852	963.000
	42	44121710-002	Tiza blanca para pizarra de madera *caja 100U	Unidad	100	Write	Chino	3.745	374.500
	43	44121604-006	Sello foliador automático, con armazón de metal niquelado, almohadilla pre-entintada.	Unidad	6	Automatic	Chino	75.970	455.820
	44	44121618-001	Tijera de metal con mango de plástico, para papel, tamaño grande	Unidad	50	Stainles	Chino	3.692	184.600
	45	44121612-002	Cutter	Unidad	50	Cutter	Chino	2.354	117.700
	46	44121613-001	Desgrampadora de metal cubierto con plástico	Unidad	50	Lili	Chino	1.498	74.900
	47	43202005-007	Pendrive	Unidad	10	Sandisk	Chino	39.590	395.900
	48	44101801-002	Calculadora	Unidad	20	Kenko	Chino	13.375	267.500
	49	44121710-002	Tiza de colores variados para pizarra de madera *caja 100U	Unidad	5	Delta	Nacional	7.490	37.450
	50	44121621-001	Almohadilla	Unidad	50	Horse	Chino	3.692	184.600
	51	44101716-001	Perforadoras de papel de dos agujeros. Capacidad para 40 hojas. Color a convenir.	Unidad	25	Eagle	Chino	34.240	856.000
	52	44122112-001	Broche o corchetes p/ papel, chapa de acero revestido, de punta ovalada Nº 10. Caja de 72 unidades.	Unidad	20	ACC	Brasil	10.593	211.860
TOTAL GUARANÍES I.V.A. INCLUIDO LOTES 2 y 3									**54.165.425**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco.-

El Proveedor se compromete a suministrar los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste. El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.-

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.-

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".-

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por mes por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Abog. Simón Benítez Ortíz
Rector en Ejercicio
UNVES

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del procedimiento a contratación, en la siguiente dirección: Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta de la Ciudad de Villarrica.

Días y Horario de atención: De lunes a viernes, de 07:00 a 15:00 horas.

Lotes 2 y 3: Dentro de los 10 (diez) días corridos, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 30 días del mes Setiembre del año 2015.-

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 071-447

José Luis Carrillo
Propietario
DISTRIBUIDORA PROVEPAR

Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo